

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA MEJORA EDUCATIVA EN NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR

Dependencia o Municipio: Secretaría de Educación

Responsable oficial o técnico: Lilia Barrera Garcia

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Educación,

Archivo del anteproyecto: [VF REGLAS DE OPERACIÓN DGPI \(2\).pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Angela Jazmín Muñoz Sánchez

Cargo: Directora de Convenios, Contratos y Asuntos Administrativos

Teléfono: 7773292375

Correo Electrónico: transparencia.educacion@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Contribuir al fortalecimiento de la formación académica, artística, deportiva, científica, tecnológica, profesional e intercultural de estudiantes de instituciones educativas públicas del Estado de Morelos mediante el otorgamiento de apoyos económicos que faciliten la realización de estancias académicas nacionales e internacionales, estancias de investigación, prácticas profesionales, programas de intercambio y otras modalidades de movilidad educativa que favorezcan la generación de conocimientos, el desarrollo de competencias y la vinculación con instituciones nacionales e internacionales.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Es un instrumento administrativo de movilidad estudiantil, por lo que no genera gastos para la población.